



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO MUNICIPAL Nº: 2241/

LONGAVÍ,

1 5 NOV. 2017

VISTOS:

El Oirs N° 2085 de fecha 10 de noviembre 2017, de don Carlos San Martin Prado, Jefe Departamento de Educación de la Municipalidad de Longaví, el cual solicita corte de calles.

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal $\rm N^\circ$ 2404 de fecha 20 de Diciembre de 2016 que determina orden de Subrogancias en ausencia formalizada del Sr. Alcalde y sus directores.

El Decreto Municipal $\rm N^{\circ}$ 394 de fecha 24 de febrero de 2017 mediante el cual se modifica el orden de Subrogancias del Sr. Alcalde.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, como todos los años se llevara a cabo la "Corrida Comunal Escolar", con la participación de aproximadamente de 550 alumnos de todos los establecimientos de la comuna de Longaví.

Que, dicha actividad tendrá una alta convocatoria de toda la comunidad escolar, apoderados y familias.

DECRETO:

1.- AUTORICESE, el corte de las calles que a continuación se detallan, para el día viernes 24 de noviembre del año en curso en horario de 09:00 hrs hasta las 13:00 hrs.

_Calle 1 Sur entre 1 Oriente y 3 Oriente (Ambas vías)

_Calle 3 Oriente entre 1 Sur y 3 Norte (Ambas vías)

_Calle 3 Norte entre 3 Oriente y 1 Oriente _Calle 1 Oriente entre 3 Norte y 1 Sur.

2.- SOLICITESE, a Carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE".

VALERIA ARANCIBIA JAQUE ECRETARIO MUNICIPAL (S)

V. Arancibia J. /C. San Martin

- C.C. Dirección de Obras Municipales.
- C.C. Carlos San Martin Prado
- C.C. Subcomisaria de Longaví.

- C.C. Oficina de Partes

NCY CHAVEZ PEÑA ALCALDE (S)